



INAU

*DIVISIÓN CONVENIOS
PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS
DE TIEMPO PARCIAL Y ESPECIALIZADOS*

PERFIL: CLUBES DE NIÑOS

Fundamentación:

En el marco de los Derechos de niños, niñas y Adolescente, y de la política institucional de garantizar sus derechos, el I.N.A.U. apoya y promueve estrategias dirigidas al niño/a y su familia.

Los Clubes de Niños son centros de integración barrial que atienden en forma integral y a tiempo parcial a niños/as entre 5 y 12 años. Cabe aclarar que pueden permanecer excepcionalmente en atención hasta 14 años y 11 meses, si no han culminado el ciclo escolar.

Finalidad:

Brindar un espacio de socialización, recreación y aporte al proceso curricular a niños y niñas, que contribuya al desarrollo integral en las diferentes áreas, interviniendo sobre los factores condicionantes que dificultan o no permiten el mismo.

Objetivo General:

Promover e instrumentar acciones que propicien el mejoramiento de la calidad de vida de los niños en edad escolar y su familia, para el desarrollo integral y la interacción social

Objetivos Específicos:

- A)** Apoyar y fortalecer a la familia con el fin de potenciar el desempeño de su rol. (Derecho a Vivir en familia)
- B)** Promover actividades que permitan a niños/as, construir su identidad y formar su personalidad, en un marco positivo de experiencias que favorezca el desarrollo de sus potencialidades. (Derecho a la identidad)
- C)** Promover la salud integral, estimulando y habilitando al niño/a y su familia en la adquisición de hábitos de higiene y alimentación, así como el cuidado y atención de la salud en su faz preventiva y curativa. (Derecho a la Salud)
- D)** Favorecer el ejercicio de la participación protagónica de niños/as y sus familias en los procesos que los involucren. (Derecho a la participación).
- E)** Favorecer el uso del tiempo de niños, niñas, en los procesos individuales y grupales, a través de actividades deportivas, recreativas y artísticas, fomentando la participación en eventos de la comunidad. (Derecho a la educación y a la recreación)

F) Contribuir con el proceso educativo formal de niños, niñas, favoreciendo la manifestación óptima de sus capacidades y su integración al sistema formal, la disminución del grado de repetición, y la culminación del ciclo primario completo. (Derecho a la educación y a la recreación)

Características de la Población Atendida:

Niños y niñas entre 5 y 12 años, y excepcionalmente hasta 14 años y 11 meses, preferentemente residentes en la zona de influencia del Club, incluyendo situaciones de mayor vulnerabilidad social, priorizándose la integración de perfiles socioeconómicos y culturales diversos.

Horario de Funcionamiento del Club:

Un mínimo de cuatro horas diarias de atención directa a niños en el Club, a contra horario escolar dependiendo del turno en que se gestiona.

Se realizarán las reuniones de equipo fuera del horario de trabajo; excepcionalmente de no ser viable por razones debidamente fundamentadas se podrá autorizar una hora semanal de reuniones del equipo sin atención de la población.

Condiciones Básicas:

Partiendo de un modelo de Club de Niños que convino por 50 niños/as se determinan las siguientes condiciones básicas mínimas

Recursos Materiales:

La infraestructura y el equipamiento que se solicitan son los deseables. Se deberán considerar las características de los locales existentes en la zona y la posibilidad presupuestal de ajustarse a los requerimientos apuntando a garantizar la calidad de atención de la población.

1. Estructura:

- una sala de Dirección y archivo;
- una sala de técnicos y para entrevistas;
- tres espacios para trabajar en grupos pequeños;
- cocina o cocina comedor;
- despensa;
- dos servicios higiénicos completos (varones y mujeres)
- un servicio higiénico para el personal
- espacios recreativos cerrados y abiertos propios o ajenos

2. Equipamiento:

- Mesas, sillas o bancos acorde al número de niños y niñas atendidos;
- Materiales didácticos (pizarrones, material de consulta, biblioteca de aula, materiales de plástica, TV., video, equipo de audio, juegos didácticos).
- Materiales recreativos (juegos de mesa, pelotas, redes, u otro material acorde al deporte o juego a realizar).
- Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general).
- Equipamiento sanitario (calefón, duchas e inodoros/baños).

- Material de cocina (heladera, cocina, vajilla en general).
- Calefones, ventiladores, estufas.

Recursos Humanos Básicos Club de Niños para 50 niños:

Los recursos humanos se han de adecuar al número de niños/as atendidos, a las características de la población - objetivo y del servicio por lo que se propone una pauta de recursos básicos. Se calculan en relación a las UR transferidas a la fecha.

Equipo Técnico: (*)

	Profesiones /	Requisitos	Hs semanales
DIRECCION-COORDINACIÓN (**)	Profesional en áreas social y/o educativa, o profesional en otras áreas con formación y/o probada trayectoria en gestión de proyectos sociales	Título habilitante y acreditaciones	25 hs semanales con presencia diaria en el centro durante el horario de funcionamiento
AREA			
EDUCATIVA relación de un adulto presente cada 15 niños	Un/a maestro Docentes y/o Talleristas Educadores	Título Habilitante Título Habilitante y/o experiencia acreditada Mayor de 21 años con bachillerato, capacitación, título de educador social o experiencia probada con niños	20 hs semanales 15 hs semanales 20hs semanales
PSICO SOCIAL	Un/a trabajador/a social Un/a Psicólogo/a	Título Habilitante Título Habilitante	25 hs semanales 15 hs semanales o 10 hs con abordaje institucional y contratar puntualmente 5 hs para terapias individuales si no hubiera otro recurso
NUTRICIONISTA. Contratada puntualmente para el proyecto nutricional, monitoreo o cualquier otro asesoramiento que sea necesario. (***)		Título Habilitante	Horas necesarias
ADMINISTRATIVA		Formación y/o experiencia acorde a la función	10 hs
SERVICIOS	Cocinero/a Auxiliar de limpieza		20hs

(*) Si el doble horario implica atención a un cupo mayor de 50, las cargas horarias del equipo deberán ajustarse en relación al volumen de población atendida, a excepción del Director.

(**) En caso que un mismo convenio funcione en doble turno, la dirección del centro deberá permanecer en ambos turnos cumpliendo 45 hs semanales.

(***) Se calculan dos salarios anuales de la partida actual.

Res. N° 541/010 (Exp. N° 6368/09)

Montevideo, 23 de marzo de 2010